

1. Nombre del Trámite

Inscripción de instituciones y obtención de Personalidad Jurídica

2. Descripción del Trámite

El trámite debe ser realizado por un miembro de la directiva. Se hace ingreso de los documentos a través de la oficina de partes; se realiza su revisión; se completa el libro de registro con los datos de la directiva y la institución, luego se emite una notificación por escrito con n° de RUT y datos del presidente de la institución, y estos datos deben ser ratificados en un plazo de no más de 60 días en el libro de actas, de lo contrario la personalidad jurídica quedaría eliminada.

Además, se hace la ficha en el sistema computacional asignando un número de Personalidad Jurídica y código de atención. Luego se extiende el certificado de Personalidad Jurídica.

3. Usuarios

Dirigido a toda la comunidad imperialina que está en proceso de conformación de una organización comunitaria y obtener personalidad jurídica.

4. Requisitos o Documentos a presentar

- Llevar los estatutos firmados por los asistentes y depositarlo dentro del plazo de 60 días, por al menos uno de los integrantes de la directiva, de lunes a viernes, de 8:30 a 16:00 horas, y miércoles de 8:30 a 14:00 hrs.
- Acorde a la Ley 20.500, debe agregarse el certificado de antecedentes, y el acta en documento físico y libro de acta que debe ser presentado por esta oficina al Registro Civil e Identificación.

5. Costo

Sin costo para el usuario

6.- Unidad que Proporciona el trámite

Nombre de Dirección: Secretaría Municipal

Nombre Departamento, Unidad u Oficina: Oficina de Partes

Dirección: Arturo Prat 65 1er Piso

Teléfono: 045-2683191

e-mail: chuerta@nuevaimperial.cl